RESOLUCIÓN I.M. N° 189/2023

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA 2AyV BIENES Y SERVICIOS S.R.L. CON RUC N°80095740-7 LA LICITACIÓN CON LA MODALIDAD DE LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA CD N°01/2023, DENOMINADA "ADQUISICIÓN Y PUESTA A PUNTO DE TRANSFORMADORES", CON ID 423.717

Arroyos y Esteros, 10 de Abril de 2023

VISTO: La presentación realizada por la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la Municipalidad de Arroyos y Esteros, en la cual se hace referencia al Llamado **"ADQUISICIÓN Y PUESTA A PUNTO DE TRANSFORMADORES"** iniciado bajo la modalidad de Licitación por Contratación Directa CD N°01/2023, con ID 423.717, y solicita la promulgación de la Resolución Municipal.----------

CONSIDERANDO: Que el Comité de Evaluación de Ofertas, según Resolución Municipal N° 200/2022, entre otros, se reúne a los efectos de realizar la evaluación de las ofertas presentadas en el marco del presente proceso de contratación, dándose continuidad a este Acto de Evaluación de conformidad a los procedimientos establecidos en el Art. 60 y siguientes del Decreto N° 2992/19, que reglamente la Ley 2051/03 "de Contrataciones Públicas", sobre el análisis de las Ofertas en cuanto a las documentaciones presentadas por cada uno de los oferentes a los efectos de determinar si las mismas se ajustan sustancialmente a los requisitos en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

Este comité considera que la oferta presentada por la firma **2AyV Bienes y Servicios SRL con RUC N°80095740-7**, reúne todos los requisitos sustanciales solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, por consiguiente es considerada **"OFERTA EVALUABLE"**.----------

Luego del examen del cumplimiento en la presentación de documentos sustanciales, se procede a la elaboración y exposición a los efectos meramente comparativos del **"Anexo – Planilla de Comparación de Ofertas"**, verificándose el Precio Unitario de los items cotizados por la Firma Oferente up supra mencionada, el cual forma parte integrante del presente informe.----------

Seguidamente, en base al Art. 61, Inciso 3 del Decreto Reglamentario N° 2992/19, el Comité procede a verificar las demás documentaciones requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones, en cuanto a las especificaciones técnicas, experiencia, capacidad legal, para cumplir con el Contrato, plazos y servicios conexos ofrecidos.----------

Analizadas las documentaciones presentadas, se observa que las mismas cumplen con los requerimientos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, por consiguiente la oferta de la Firma **2AyV Bienes y Servicios SRL, com RUC N°80095740-7,** representada por el Sr. Alcides López, para la Licitación por Contratación Directa CD N°01/2023 **"ADQUISICIÓN Y PUESTA A PUNTO DE TRANSFORMADORES"** resulta ser **"OFERTA CALIFICADA".**----------

Por lo expuesto y considerando el resultado del análisis efectuado sobre la oferta presentada, el Comité de Evaluación de Ofertas, de conformidad al Art. 26° de la Ley N° 2051/03, el Art. 63 del Decreto Reglamentario N° 2992/19 y lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones, recomienda adjudicar, conforme al **"Anexo – Planilla de Adjudicación"** a la firma **2AyV Bienes y Servicios SRL, con RUC N°80095740-7,** por un monto total de Gs. 150.000.000 (Guaraníes ciento cincuenta millones) IVA incluido.----------

Que, el Artículo 51 de la Ley N° 3966/10 "Orgánica Municipal", establece que "Serán atribuciones y deberes de la Intendencia Municipal: a) ejercer la Representación Legal de la Municipalidad...".------

Escaneado con CamScanner

POR TANTO en virtud a las atribuciones constitucionales y legales.----------

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE ARROYOS Y ESTEROS

RESUELVE

Art. 1° APROBAR la Adjudicación del llamado con la modalidad del Licitación por Contratación Directa CD N°01/2023, con ID 423.717, denominada "ADQUISICIÓN Y PUESTA A PUNTO DE TRANSFORMADORES", a la Firma 2AyV Bienes y Servicios SRL, con RUC N° 80095740-7, conforme al "Anexo – Planilla de Adjudicación".----------

Art. 2° AUTORIZAR la suscripción del Contrato respectivo con la Firma adjudicada en el Art. precedente por un monto total de Gs. 150.000.000 (Guaraníes ciento cincuenta millones) IVA incluido.--------

Art. 3° COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

MUNICIPALIDAD DE ARROYOS Y ESTEROS * SECRETARIA GENERAL *

Ariel Falcón
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DE ARROYOS Y ESTEROS * INTENDENCIA *

José Filippi Vera
INTENDENTE MUNICIPAL

Escaneado con CamScanner